

ING. DOM Y FECHA	002240/15 DEL 20.05.2015.-
PERMISO DE O.V.P.	N° 189
FECHA DE EMISIÓN	14 OCT. 2015

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CONSTRUCTORA AMARETTA LTDA.-	Rut:
Dirección: ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 225.-	Fono: 227354352.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: SANTA FILOMENA N° 138.-	
Entre Calles: BOMBERO NUÑEZ Y PURISIMA.-	
Fecha Inicio: 22-05-2015.-	Fecha Término: 22-05-2015.-
Días de Ocupación: 1.- Día	

**Los trabajos a efectuar:**

OCUPACIÓN DE ACERA POR ANDAMIO.-		
Calzada		
Acera	X	3,45 m <sup>2</sup> .-
Veredón		
Jardines		
Otros (Acopio)		
Total:		3,45 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 3,45 m <sup>2</sup>	Por: 1.- Día
Monto Derechos: \$ 5.626.-	Orden de Ingreso: N° 1406480 del 20.05.2015
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/EQC/elec.-07.10.2015.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 992482